Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.169/2005.-

Vista: La solicitud del Honorable Señor Síndico **Roberto Salcedo**, en el sentido de que se le autorice la entrega de la Llave de la Ciudad y declaración de Huésped Distinguido al señor **José Luís Alonzo Riego**, Alcalde la Villa de La Guardia, España, así como también declarar Huésped Distinguido de la Ciudad de Santo Domingo, al señor **Carlos Cortón Lombardero**, Xunta de Galicia.

Vista: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud del Señor Síndico.

Vista: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Vista: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Entregar como al efecto **entrega** la Llave de la Ciudad de Santo Domingo y declarar Huésped Distinguido al señor **José Luís Alonzo Riego**, Alcalde la Villa de La Guardia, España

Segundo: Declarar como al efecto **declara** Huésped Distinguido de la Ciudad de Santo Domingo, al señor **Carlos Cortón Lombardero**, Xunta de Galicia.

Tercero: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi,** del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veintiocho (28) días del mes de Octubre del año Dos Mil Cinco (2005).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento del
Distrito Nacional

Lic. Franklin de León Medina
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional